



CONTRALORIA DE BOGOTÁ Folios: 1 Anexos: No
Radicacion#2-2025-03913 Fecha 2025-02-25 16:22 PRO 1727412
Tercero: (ATM078810) SECRETARIA DE EDUCACION DEL DISTRITO DE BOGOTÁ, D.C.
Dependencia: DIRECCIÓN DE APOYO AL DESPACHO
Tip Doc: Oficio (SALIDA) Numero: 11000-36264

CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

CIRCULAR EXTERNA N° 002 del 25 de febrero de 2025

PARA: REPRESENTANTE LEGAL SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO

RECTOR COLEGIO AGUDELO RESTREPO IED
RECTOR COLEGIO ELISA MUJICA VELÁSQUEZ IED
RECTOR COLEGIO FELIZA BURSZTYN IED
RECTOR COLEGIO JAIME NIÑO DÍEZ IED
RECTOR COLEGIO MARÍA CURREA MANRIQUE IED
RECTOR COLEGIO MARÍA JOSEFA CANELONES IED
RECTOR COLEGIO TERESA MARTÍNEZ DE VARELA IED

DE: CONTRALOR DE BOGOTÁ D.C.

ASUNTO: Rendición de la cuenta ante la Contraloría de Bogotá D.C.

En virtud del artículo 16 de la Resolución Reglamentaria No. 002 de 2022, que en su parágrafo 9 establece: *“Las fechas para la rendición de cuenta de las entidades distritales, que se creen con posterioridad o sean incluidas como sujeto de vigilancia y control de este organismo fiscalizador, se establecerán por medio de circular expedida por el Contralor de Bogotá D.C., y se publicarán a través de los medios oficiales de la entidad.”*, a continuación se determinan los plazos para reportar la información a través del Sistema de Vigilancia Control Fiscal SIVICOF, así:

CUENTA ANUAL. La cuenta anual de la vigencia 2024 deberá ser rendida de la siguiente manera:

VIGENCIA	PERIODO	TÉRMINOS
2024	1 de enero al 31 de diciembre de 2024	17 al 21 de marzo de 2025

A partir de la vigencia 2025, la cuenta anual de la vigencia 2024 se deberá rendir en los términos establecidos en el párrafo 6 del artículo 16 de la Resolución Reglamentaria No. 002 de 2022, o el acto administrativo que se encuentre vigente en la fecha de rendición.

Conforme a lo anterior, los sujetos de control deberán adelantar las actuaciones que correspondan con la finalidad de dar cumplimiento al inciso segundo del artículo 11 de la Resolución Reglamentaria No. 002 de 2022, que indica: *"(...) Para rendir la información mediante SIVICOF (Grupo de Formatos y/o Documentos Electrónicos atendiendo la codificación adoptada por la Contraloría de Bogotá, D.C.), cada sujeto de vigilancia y control fiscal deberá certificar la veracidad de la información registrada en cada informe, mediante la respectiva firma digital (...)"*.

Se reitera, la obligación de rendir la información en los términos aquí establecidos, los cuales son improrrogables.

Finalmente, se informa que el día 5 de marzo de 2025, se brindará la capacitación virtual respectiva, la cual iniciará a las 9:00 a.m., con una duración aproximada de tres (3) horas. Para el efecto, favor enviar el nombre y correo de los participantes al correo electrónico: soporte_sivicof@contraloriabogota.gov.co

Para la Contraloría de Bogotá D.C., es importante prestar el apoyo técnico que sea requerido durante el proceso de rendición de la cuenta en el respectivo sistema, para lo cual ha dispuesto los siguientes canales de comunicación para la atención de inquietudes o requerimientos de soporte técnico:



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

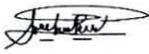
CONTRALORIA DE BOGOTÁ Folios: 1 Anexos: No
Radicacion#2-2025-03913 Fecha 2025-02-25 16:22 PRO 1727412
Tercero: (ATM078810) SECRETARIA DE EDUCACION DEL DISTRITO
Dependencia: DIRECCIÓN DE APOYO AL DESPACHO
Tip Doc: Oficio (SALIDA) Numero: 11000-36264

- PBX 3358888 extensiones 10704 y 10708 de lunes a viernes de 8:00 am a 5:00 pm
- Correo electrónico: soporte_sivicof@contraloriabogota.gov.co

Atentamente,


JULIÁN MAURICIO RUIZ RODRÍGUEZ
Contralor de Bogotá D.C.

Anexos: Si No

	PROYECTÓ		REVISÓ		APROBÓ	
Firma y Fecha	 18-feb-25		 18-feb-25		 18-feb-25	
Nombre E-Mail Cargo	Andrés Gustavo Rojas Palomino arojas@contraloriabogota.gov.co Director Técnico Dirección Sector Educación		Sandra Patricia Bohórquez González sbohorquez@contraloriabogota.gov.co Directora Técnica de Planeación		Javier Tomás Reyes Bustamante jreyes@contraloriabogota.gov.co Contralor Auxiliar	
En cumplimiento a la política cero papel y los objetivos ODS, componente ambiental, este documento contiene firmas escaneadas/digitalizadas, suministradas por los firmantes y son válidas para todos los efectos legales de acuerdo a lo señalado en la Ley 527 de 1999. Para confirmar y/o verificar la información contenida en este documento, puede comunicarse con los correos registrados, al pie del nombre del firmante.						